



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 057-2026-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 02 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe Técnico N° 09-2026-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; de fecha 02 de febrero de 2026, del descanso médico de la servidora (CAS) **CARDENAS ESTRELLA, Julia Patricia** identificada con DNI N° 47255064 con el cargo de Enfermera.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

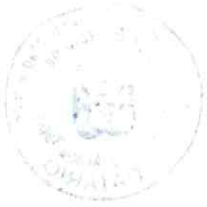
Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 028-2019, que modifica el literal k) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 028-2019. Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dice: **"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos o intereses de buena fe legalmente protegido a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"**;

Que, con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal;

Que, según el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delga facultades durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder con eficacia anticipada a: **CARDENAS ESTRELLA, Julia Patricia;** Enfermera Servidora CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" presento Descanso Medico emitido por el Seguro Social de Salud-ESSALUD, (20) días de Licencia por Enfermedad con Goce de haber, según detalle:

CITT	DIAS	PERIODOS	
		DEL	AL
DMP	02	02/05/2025	03/05/2025
DMP	04	10/10/2025	13/10/2025
A67421421325	11	14/10/2025	24/10/2025
A67421421325	03	25/10/2025	27/10/2025
TOTAL	20		

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

FLPR/NERN/merly
Remuneraciones
Asistencia
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA CENTRO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MENOR: NINE AL ANA TAPA
Rev. 11. 13 FEB. 2025
Fecha